

RAD (2019- 099): DECLARATIVO REIVINDICATORIO DE MENOR CUANTIA DE INMUEBLE RURAL (CGP)
DEMANDANTE: ANA LUCIA OLARTE MUÑOZ (c.c.28.422.586)
APODERADO: DR.EDWIN PINEDA VEGA
DEMANDADO: SHIRLEY JOHANA TARAZONA (c.c. 63.547.680) Y JORGE ARIAS CACERES (c.c.13.513.882).

Pasan las diligencias al Despacho de la señora Juez, que el apoderado de la parte demandante por llamada telefónica realizada a secretaria el 11/03/21, solicita la suspensión dela diligencia programada para el dia 12 de marzo de los corrientes, dado que aun no se ha podido programar lo de la logista, por falta de recursos y a su vez que hay inconvenientes en la zona por las inclemencias del tiempo. Provea.
Rionegro (S), marzo 11 de 2021

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ.
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Rionegro (S), marzo once de dos mil veintiuno

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta las circunstancias antes expuestas por el demandado, se fijara nueva fecha para el próximo trece (13) de abril de dos mil veintiuno (2021), a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y dicha diligencia debe realizarse con todas las medidas y elementos de bioseguridad.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


MONICA ANDREA CANINI MARTINEZ
Juez (E)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
RIONEGRO SDER

Hoy, 12 de marzo de 2021 a las 8:00 a.m., se
notifica a las partes el proveído anterior por
anotación en Estados N° 26.

LIBETH CAROLINA OCHOA ORTIZ
SECRETARIA